

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO- SEDECOAS

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS



PROYECTO DE RECUPERACION DE LA EMERGENCIAS A CAUSA DE LOS CICLONES DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS

**Plan de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIA)
LA PLANADA, SANTA ROSA DE AGUAN, COLON
Grupo Poblacional: GARÍFUNA Escuela Padre Reyes**

FEBRERO 2024

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo,
Avenida Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras.

SIGLAS Y ABREVIACIONES

MPPIAH	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños
EAS	Estándar Ambiental y Social
MAS	Marco Ambiental y Social
PRE	Proyecto Recuperación de la Emergencia por Eta e Iota
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
GdH	Gobierno de Honduras
MOP	Manual Operativo
BM	Banco Mundial
M&E	Monitoreo y Evaluación
PDC	Plan de Desarrollo Comunitario
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
CODEL	Comité de Emergencia Local
INA	Instituto Nacional Agrario
ONU	Organización de las Naciones Unidas
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
OIT	Organización Internacional para el Trabajo
MAMUGAH	Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras

Contenido

I.	INTRODUCCION	5
II.	OBJETIVO GENERAL.....	6
III.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
IV.	DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS.....	6
V.	CARACTERIZACION Y EVALUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD LA PLANADA, SANTA ROSA DE AGUAN.....	8
	a) Características demográficas.....	8
	b) La necesidad de participación e inclusión.....	11
	a) Situación actual del uso y tenencia de la tierra.....	11
	b) Situación social.....	12
	c) Sistema económico.....	14
	d) Salud.....	14
	e) Impactos ante los eventos naturales adversos.....	15
	f) Malas prácticas que generan riesgos en la comunidad de La Planada, Santa Rosa de Aguan.....	16
	g) Situación actual de la gestión de riesgos en La Planada, Santa Rosa de Aguan.....	16
	j) Sistema Educativo.....	18
VI.	IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS PARTES INTERESADAS.....	18
VII.	ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTANDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS.....	19
VIII.	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES.....	24
	8.1 Contexto.....	24
	8.2 Descripción de las actividades del subproyecto.....	26
	8.3 Impactos positivos previstos.....	27
	8.4 Riesgos para la población Garífuna.....	28
IX.	ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PI AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO.....	29
	9.1 Estrategia de la consulta significativa realizada.....	29
	9.2 Resultados de la consulta que informaron el PPI.....	31
X.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN GARÍFUNA.....	32
	1) Comunicación adecuada y efectiva.....	32
	2) Acciones a favor de la educación del Pueblo Garífuna.....	33
XI.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI.....	33

XII. AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS AFECTADOS.....	34
XIII. ANEXOS.....	35
Anexo 1. Constancia Unidad de Gestión Ambiental FHIS	36
Anexo 2. Constancia de No Reasentamiento	37
Anexo 3. Solicitud de financiamiento	38
Anexo No. 4 Documentación legal de la propiedad.....	39
.....	42
.....	43
Anexo No. 5 Acta de asamblea comunitaria de prefactibilidad	44
Anexo No. 6 Listado reunión de consulta y socialización de actividades.....	48
Anexo No. 6 Fotografías taller de consulta	50
Anexo No. 6 Planta Arquitectónica centro educativo.....	50

I. INTRODUCCION

En cumplimiento con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, y atendiendo los principios del Estándar Ambiental y Social (EAS) 7¹, el Proyecto Recuperación de la Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), cuenta con un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (MPPIAH). Este tiene como objetivos: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de los pueblos indígenas y afro hondureños; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para los pueblos indígenas y afro hondureños sean culturalmente apropiados y; (iv) que los pueblos indígenas y afro hondureños sean consultados y participen de manera informada en los proyectos.

El Marco aplica cuando pueblos indígenas y afro hondureños pueden ser afectados por un subproyecto, cuando son parte de un subproyecto o cuando son los únicos beneficiarios. La aplicación del marco demanda un procedimiento que implica: identificar los pueblos indígenas y Afrohondureños en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación cuando el proyecto intenta beneficiar a los pueblos indígenas y Afrohondureños.

El pueblo garífuna cuenta con una o más organizaciones que representan los intereses de sus miembros o de sectores particulares de su población, pero requieren una mayor intervención en diversos temas, ya que por sí solos no logran resolver la problemática existente en sus comunidades. Para este caso han solicitado al PRE, la reposición de la escuela Padre Reyes y CCEPREB Nilsa Anastacia Solano, de la comunidad de La Planada, municipio Santa Rosa de Aguan, departamento de colon, para atender a los estudiantes del nivel preescolar y primario que, a raíz de las vulnerabilidades, amenazas y riesgos existentes en la comunidad, causados por los eventos adversos que se han presentado en los últimos años en el municipio, han quedado sin instalaciones adecuadas para recibir clases.

En cumplimiento con el MPPIAH, el PRE ha trabajado en la construcción de este Plan para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIA) que contiene una evaluación social y la información obtenida en jornadas de trabajo con la población de la comunidad de la Planada, donde se ha desarrollado el proceso de consulta para conocer la viabilidad de la reposición del centro educativo y el consentimiento de la población para que el PRE desarrolle las actividades para la construcción, ya que la comunidad es garífuna, por lo que se requiere consultar e identificar los impactos que conlleva la construcción del centro educativo.

¹ El EAS 7 se aplica a un grupo social y cultural particular identificado, reconoce que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana tienen su propia comprensión y visión. Esto refleja sus principios centrales y sus aspiraciones de lograr armonía con su medio y promover la solidaridad, la complementariedad y la vida comunitaria, el detalle de este EAS está ampliamente descrito en el marco legal de este documento y en el MPPIA publicado en www.fhis.gob.hn.

El PPIA hace referencia a las condiciones económicas, la dinámica social y productiva de la comunidad, las costumbres, necesidades de participación e inclusión, educación, situación de la tenencia y uso del suelo entre otros, así como el proceso de consulta realizado con la población y las comunidades garífunas que serán beneficiadas con la reposición del centro educativo.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones y medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales que adoptará el PRE para que la población garífuna de la aldea La Planada, municipio Santa Rosa de Aguan, departamento de Colon, reciban beneficios sociales apropiados en el cumplimiento absoluto de la dignidad, derechos humanos, económicos y culturales de la población indígena, implementando acciones que proporcionen impactos positivos apropiados desde la perspectiva cultural; y se identifiquen posibles efectos adversos sobre el pueblo garífuna, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar acciones concretas que detallen el tipo de fortalecimiento y gestión de riesgos A&S que se tomarán para la aldea garífuna de La Planada. Esto incluye informar, sensibilizar, y mitigar los riesgos e impactos que puedan generar con la reposición del centro educativo Padre Reyes y CCEPREB Nilsa Anastasia Solano, y promover el respeto de su cultura y tradiciones.

IV. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO PRE-ETA/IOTA DE HONDURAS

El Proyecto Recuperación de la Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (PRE) se enfoca en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública de salud, educación, agua y saneamiento, vial y comunitaria, ubicadas en las zonas geográficas del país afectadas por los ciclones tropicales Eta e Iota.

Para lograr lo anterior, se han definido los siguientes componentes:

- **Componente 1. Operaciones de Asistencia y Respuesta de Emergencia: Salud y Seguridad Pública.**

Este componente financiará los gastos incurridos para llevar a cabo las acciones de respuesta y seguridad pública. Se espera que el GdH adopte medidas de respuesta

inmediata antes de que el Proyecto entre en vigencia o en la etapa inicial de su efectividad. El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), que está sujeto a la revisión del BM, articulará el enfoque de coordinación con las entidades gubernamentales que implementan dichas medidas de respuesta y el financiamiento de la operación.

Componente 2. Rehabilitación y Reconstrucción Resiliente de la Infraestructura Pública y Comunitaria y Restablecimiento de los Servicios Públicos.

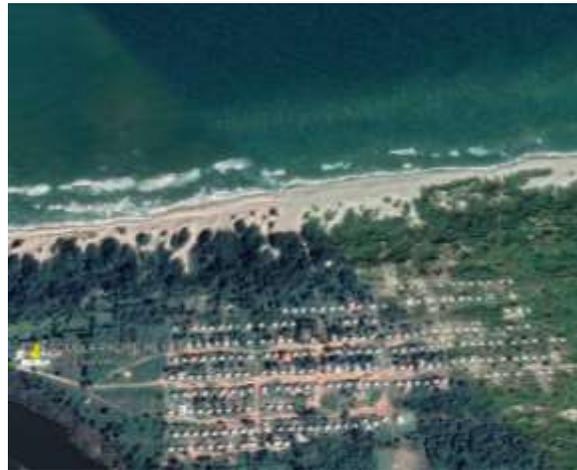
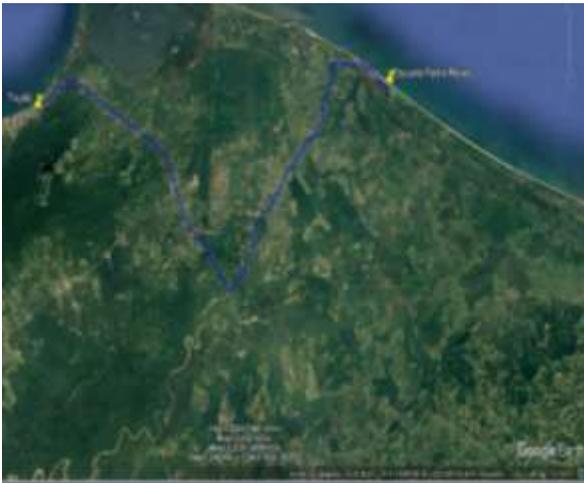
Este componente financiará la preparación técnica (incluidos los requisitos de las obras, especificaciones, diseños o dibujos, etc.) y la implementación de reparaciones urgentes, así como la rehabilitación y reconstrucción resiliente de la infraestructura pública y comunitaria de alta prioridad, incluido el costo de la reubicación temporal y la inspección o actividades de diseño necesarias para instalaciones de alta prioridad que requieran una nueva construcción.

Componente 3. Apoyo Institucional al Programa Gubernamental de Recuperación y Reconstrucción.

El componente cubrirá los costos de la capacidad técnica e institucional así como los gastos operativos del organismo ejecutor del Proyecto, incluyendo la coordinación general y la técnica, las adquisiciones, el manejo de contratos, divulgación pública, gestión financiera, auditorías financieras, seguimiento del cumplimiento de las obras de construcción, supervisión del cumplimiento de las normas sociales y ambientales, fiscalización del cumplimiento de los estándares sociales y ambientales, las actividades de M&E y los mecanismos de atención y resolución de quejas y denuncias. El M&E entraña, entre otras cosas, la preparación de informes sobre el Proyecto, del informe correspondiente a la evaluación de mitad de periodo y el informe final, estudios de líneas de base, auditorías (financieras, técnicas, ambientales y sociales, según sea necesario).

V. CARACTERIZACION Y EVALUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD LA PLANADA, SANTA ROSA DE AGUAN

A continuación, se presenta un resumen de la caracterización y evaluación social, las características demográficas, sociales, culturales y políticas del pueblo garífuna; En el amplio y poblado territorio de los garífunas y debido a la alta mezcla con la cultura ladina, las formas de organización social son variadas desde los consejos comunales, municipales, departamentales garífunas, hasta patronatos, cooperativas, empresas campesinas, sociedad anónima, dependiendo de la influencia de los entes u organizaciones que actúan en la zona sus actividades económicas.



a) Características demográficas

Siendo la Población un elemento indispensable en la formulación de cualquier marco estratégico de planificación municipal se ha considerado estudiar brevemente los aspectos demográficos del municipio.

El Municipio de Santa Rosa de Aguán se encuentra localizado en el departamento de Colón, de la República de Honduras, El territorio se encuentra a una altura de 90 metros sobre el nivel del mar, cuenta con una extensión territorial del 130.48 Km². Está ubicada en el valle del río Aguán, el municipio mantiene un comportamiento demográfico dinámico en cuanto a su crecimiento, ya que desde el censo de 1950 al 2013 y proyecciones al 2022, se ha presentado una tasa de crecimiento constante de 5.55% la cual es mayor a la mostrada a nivel nacional (3.3%). Contando con una población para el año 2022 de 47,574 habitantes, de los cuales 23,276 son hombres (48.93%) y 24,298 mujeres (51.07%).

La aldea La Planada se ubica a las riberas del río Aguan a unos 50 metros del río, es una comunidad con población Garífuna con una población de 291 personas entre hombres, mujeres, adultos, jóvenes, niños y niñas, a continuación, el detalle por grupos etarios:

Rango de Edad	LA PLANADA		
	H	M	TOTAL
0	2	4	6
1	2	3	4
2	3	3	6
3	4	3	7
4	2	3	5
5	3	2	5
6	3	2	5
7	3	2	5
8	4	2	6
9	2	2	4
10	3	1	5
11	2	2	5
12	1	3	4
13	4	4	8
14	5	2	7
15	3	2	5
16	2	2	3
17	3	2	5
18	3	2	5
19	3	2	5
20	1	3	4
21	2	2	4
22	2	1	4
23	2	2	4
24	3	2	5
25	1	2	4
26	1	2	3
27	2	2	4
28	2	2	5
29	2	4	5
30-34	10	12	22
35-39	14	9	22
40-44	6	9	15
45-49	6	8	13
50-54	6	6	11
55-59	4	8	12
60-64	4	5	10
65-69	3	7	10
70-74	5	7	12
75-79	2	3	6
80+	4	5	9
TOTALES	140	151	291

Con relación a la población beneficiaria directa de la reposición del centro educativo en la comunidad La Planada, se cuenta con una matrícula actual de:

Matrícula CCEPREB Nilsa Anastacia Solano	Grados	Niñas	Varones	Total
	Primero	2	1	3
	Segundo	1	2	3
	Tercero	1	2	3
	Total Alumnos	4	5	9
Total Maestros	1	0	1	
Matrícula Escuela Padre Reyes	Grados	Niñas	Varones	Total
	Primero	6	7	13
	Segundo	8	14	22
	Tercero	9	10	19
	Cuarto	8	11	19
	Quinto	4	10	14
	Sexto	4	6	10
	Total Alumnos	39	58	97
Total Maestros	4	2	6	
Total		48	65	113

Según el último Censo de Población y Vivienda del 2013 publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, la población Garífuna asciende a 43,111 habitantes, ubicados en la costa del caribe, distribuidos en 46 comunidades ubicadas a lo largo de la costa del caribe hondureña, específicamente en los departamentos de Cortes, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de La Bahía, En las últimas décadas también se han asentado en las ciudades más importantes del país como La Ceiba, Tela, El Progreso, Puerto Cortes, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Los Garífunas son un grupo mestizo descendiente de los Caribes, Arahucos y esclavos africanos.

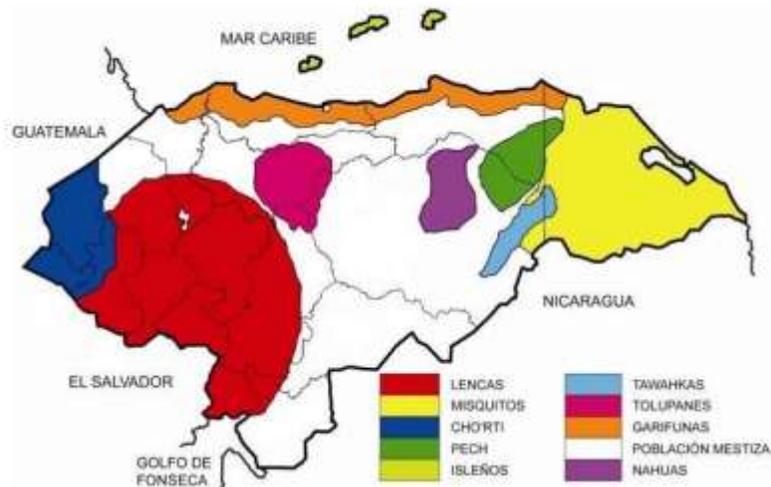
Son conocidos también como Caribes Negros o Garinagu, siendo este último el termino mejor aceptado por ellos ya que el termino garifuna se refiere únicamente a la persona y su idioma, mientras que Garinagu es un vocablo africano que se refiere al grupo de personas en general.

Ubicación Geográfica

Departamentos de: Cortes, Atlántida, Colon, Gracias a Dios, Islas de La Bahía

PUEBLO

GARIFUNA



b) La necesidad de participación e inclusión

Durante el proceso de consulta realizada el 12 al 16 de febrero 2024, los representantes de la población garífuna manifestaron que, en proyectos anteriores, se han sentido utilizados por los programas y proyectos del país. Generalmente no son tomados en cuenta, ni consultados para el diseño y formulación de proyectos, las ayudas no llegan a la población garífuna. Por tanto, solicitaron que se les incluya en los proyectos y que se respete su cultura y dignidad, que sean tomados en cuenta ya que son una población vulnerable, se requiere más coordinación con los líderes, se deben gestionar e implementar planes de desarrollo comunitario (PDC), exclusivos para esta población.

a) Situación actual del uso y tenencia de la tierra

Según El Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su visita a Honduras en 2016, el pueblo Garífuna al igual que el resto de los pueblos indígenas de Honduras, enfrentan problemas que por

procedimientos legales y administrativos pretenden desmembrar tierras dentro de la propiedad de los Garífunas incluyendo legalización de ventas ilegales (que en el caso de los Garífunas está vinculada principalmente a la actividad turística y cultivo de palma africana según lo informado en los talleres de febrero 2024). El saneamiento territorial es un asunto de extrema urgencia para resolver la presencia de terceros en tierras tituladas (ONU, 2016).

Los Garífunas poseen tierras comunales y los asentamientos están en la playa. Las temperaturas promedio oscilan entre 21 y 35 grados, las precipitaciones promedio son mayores a los 300mm, con dos estaciones de lluvia entre abril a mayo y entre octubre a diciembre. Los emplazamientos sobre la playa generalmente están rodeados por el mar, lagunas, ríos y zonas de mangle.

El crecimiento poblacional, el uso comercial y habitacional (por terceros) de las tierras que rodean a las comunidades Garífunas son factores que están condicionando mayor situación de riesgo ante eventos hidrometeorológicos y sísmicos, especialmente al estar emplazadas estas comunidades sobre la franja de playa, rodeadas de cuerpos de agua y mangle.

Según lo manifestado por los habitantes de la comunidad La Planada en consulta realizada en febrero del 2024, en su comunidad los derechos colectivos se han perdido, ya no existen esos derechos, cada persona tiene documento privado de su terreno y vivienda. Lo que indica que se ha violentado lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de La Propiedad, que declara que ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurren en responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos.

Las pequeñas parcelas que poseen son cultivadas con yuca, coco, sandía y maíz, la mayoría para subsistencias. Los grandes productores que generalmente son ladinos, son lo que producen grandes extensiones de palma africana y arroz.

El terreno donde está ubicado el centro educativo, es propiedad del mismo, hay un dominio pleno a favor de la Escuela Padre Reyes (Secretaría de Educación), emitido por la municipalidad de Santa Rosa de Aguan. Documento constatado con el original. Por tanto, no se generan cambios en la situación jurídica de la comunidad al destinar el sitio para reponer el centro educativo. De acuerdo a la autoridad local y vecinos, no existe ninguna oposición, porque es un proyecto que mejorará las condiciones pedagógicas de los niños, niña y docentes.

b) Situación social

Honduras reconoce a los Garífunas por sus aportes culturales y como un pueblo alegre y pacífico. La expresión artística tradicional más famosa de los garífunas es la música y

la danza de origen africano (*la punta, el yancunu, la parranda, el jungu-jungu y el piyamanadi*). Los instrumentos musicales son tambores, caracoles, conchas, caparazones de tortuga y la guitarra. En las relaciones individuales se hace énfasis en la armonía, la cooperación y la ayuda mutua, y cuando está a punto de ocurrir un acto que pueda romper la armonía, los amigos comunes de las partes indispuestas se preparan para activar como mediadores (Galvao, 1995, citado en (Lino Ruíz, 2012). La tasa de criminalidad dentro de las comunidades Garífunas es baja en comparación con el resto del país (Herrera Paz, 2017).

El pueblo Garífuna se caracteriza por sus costumbres arcaicas de respeto a los ancianos y matrilineal. Poseen tierras comunales, los asentamientos están en la playa, actualmente la mayoría de las viviendas está construida de bloque de concreto y láminas de zinc, las que tradicionalmente eran construidas con paredes de caña brava y techo de manaca. Para el cultivo, usan el sistema de tierras en cultivo y tierras en descanso o barbecho y pueden ser usadas por cualquier familia Garífuna.

Desde el punto de vista social-organizativo, cuentan con varias organizaciones políticas de alcance nacional e internacional especializadas en diferentes temáticas o ejes como: la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), la Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO) y el Enlace de Mujeres Negras de Honduras (EMNUNEH). A nivel comunitario, las organizaciones más generalizadas y representativas son los Patronatos. También cuentan con Clubes de baile de señoras y Clubes deportivos, Juntas de Agua y últimamente las Asociaciones de Educación Comunitaria AECO. El pueblo garífuna y el territorio donde habitan posee un alto potencial para desarrollar emprendimientos agrícolas, pesqueros, ganadería, turismo en todas sus categorías.

En la comunidad La Planada, existen organizaciones locales como un patronato, Asociación de Padres de Familia (APF), club de danzas, club de fútbol, Comité de Emergencia Local (CODEL), a nivel del municipio hay una federación de patronatos y una cooperativa en desarrollo, para producir aceite de coco.

Con relación a las actividades culturales o artísticas, en la fecha del 22 al 30 de agosto celebran la feria patronal en honor a Santa Rosa de Lima y el 12 de abril la llegada de la población garífuna a Honduras. Y las fecha a nivel nacional como la Semana Santa y morazánica.

La comunidad cuenta con servicios básicos como: para tener agua dulce utilizan sistema de agua adaptado de pozos con bomba y almacenamiento en tanques rotoplas, energía eléctrica, sanitarios lavables con fosa séptica, telefonía celular e internet, televisión por cable, es importante mencionar que el agua que se consume en la mayoría de las viviendas es la extraída de los pozos, son pocas las personas que consumen agua purificada por el costo de la misma.

El centro educativo tiene su propio pozo con bomba, sistema de red de internet, que fue donado por ENRED una empresa local que brinda servicios a toda la comunidad y comunidades aledañas.

Con relación a la educación, las condiciones del centro educativo son precarias, los niños y niñas están expuestos al peligro, ya que la estructura esta totalmente dañada, es el único centro educativo que está del otro lado del río Aguan, donde llegan alumnos de las comunidades La planada y casco urbano Santa Rosa de Aguan, algunos de ellos caminan 30 minutos para llegar al centro educativo, otros cruzan en lancha y cuatrimoto, los que tiene capacidad de pago.

c) Sistema económico

En el Municipio de Santa Rosa de Aguan la mayor parte de las tierras productivas se encuentran cultivadas de palma, el cual es una fuente de empleo principalmente a jornaleros que viven en las comunidades aledañas a las plantaciones. La producción agrícola en manos de pequeños productores de subsistencia principalmente en el cultivo de granos básicos, plátano, yuca. Existe un número considerable de personas que se dedican a la pesca artesanal como único medio de subsistencia.

La economía en el municipio se mide generalmente por los ingresos que percibe su población, en Santa Rosa de Aguan 3,215 personas se encuentran en edad de trabajar (10 años en adelante) equivalente al 60.23% de la población total. La ocupación que más genera ingresos es el jornalero 1075 persona que representan un 33.39% de los ingresos económicos.

La economía de los Garífunas que habitan La Planada, se sustenta en la pesca (actividad económica de los hombres) y la agricultura y procesamiento de alimentos (con una importante participación de las mujeres). Sobreviven de la pesca para comercio y subsistencia, actividades vinculadas al turismo, agricultura (siembra de plátano, yuca, arroz, palma africana, sandía y maíz), derivados del coco (aceite, pan y conserva de coco) para comercio interno y reciben remesas de familiares en el exterior, los cultivos de palma están en manos de grandes productores.

d) Salud

Las condiciones habitacionales precarias que históricamente han subsistido, combinadas con carencias graves en materia alimenticia, desventajas culturales y materiales para la higiene, hacen que las familias garífunas presenten desde siempre un perfil epidemiológico en el que sobresalen enfermedades con mayor incidencia como el parasitismo, el resfrío común, las diarreas y disenterías, las infecciones de la piel, la faringo-amigdalitis y la desnutrición en diversos grados, tanto en adultos como en niños.

El municipio cuenta con un CESAMO ubicado en la comunidad de Dos Bocas que tiene el siguiente personal: 1 medico en medicina general, 5 enfermeras y un promotor en salud, para todo el municipio. Existen 2 centros de atención medica denominado CESAR uno en la comunidad de Barra de Aguan y el otro ubicado en Santa Rosa de Aguan, los cuales están mas cercanos a La Planada.

La población de las comunidades antes mencionadas se traslada al municipio de Trujillo, Colon, para ser atendidos por enfermedades que ameritan otras especialidades médicas.

Entre las enfermedades de mayor incidencia en la población están las infecciones respiratorias agudas (IRAS), dengue clásico, paludismo, dengue hemorrágico, tuberculosis y otras enfermedades comunes como la gripe.

e) Impactos ante los eventos naturales adversos

La población manifiesta que los eventos hidrometeorológicos que han causado daños a la comunidad son Mitch, Gamma, Tormenta 16, Katrina, Eta e Iota, el que más daño les causó fue el Mitch que dejó la comunidad aislada, se quedaron sin energía eléctrica por 15 días, no se llenaron de agua en la comunidad y consideran que su comunidad no es vulnerable a inundación, de hecho, ha servido de refugio a otras comunidades.

Según sus argumentos, antes no existía comunicación fluida, ahora con la tecnología celular, la radio y televisión monitorean lo eventos que se acercan a la zona. Con la llegada del Mitch no estaban preparados, cuando se dieron cuenta de la llegada del evento avisaron a sus vecinos por medio de caracol y perifoneo. Recordaron que con el Mitch hubo pérdidas humanas (algunos de ellos los cuerpos se fueron al mar, nunca los recuperaron), hubo perdida de cultivos, comida, pollos, gallinas, cerdos entre otros. Como resultado de ese evento que causó tanto desastre, resultaron varias personas con problemas psicológicos, muchas personas migraron a otros lugares porque lo perdieron todo, su casa, familia y cultivos.

Cuando han tenido emergencias culturalmente se apoyan entre vecinos, hay un grupo organizado que comunica a través perifoneo o mensajes por celular y un grupo de jóvenes que ayudan en la evacuación, “ancestralmente se usaba el caracol, cuando ese sonaba la población sabía que algo malo esta pasando y que no es normal.

Cuando suceden esos eventos que les afecta, ello se apoya mutuamente y la municipalidad apoya con víveres, el alcalde hace gestiones para reparar carreteras y puentes afectados. Llegan ayudas internacionales, para el Mitch les dieron cocos para sembrar y semillas de hortalizas.

El centro educativo fue construido en 1976, con el paso de los eventos que ha azotado cada año se ha deteriorado, a pesar que la zona no es inundable, los fuertes vientos han

levantado las laminas y la sal que llega con la brisa del mar a corroído los techos y ventanas, los cimientos están deteriorados y paredes rajadas con la humedad.

f) Malas prácticas que generan riesgos en la comunidad de La Planada, Santa Rosa de Aguan

Al consultar sobre las malas prácticas que la población realiza en sus comunidades y que contribuyen a la generación de riesgos, la población identifica prácticas como: quema de residuos sólidos, ya que no tienen un lugar donde llevarlos, viviendas construidas cercanas al río, así como construcción de viviendas en zonas de riesgo, consumo de agua de pozo sin tratamiento. Muchas de estas acciones son realizadas por costumbre, cultura y poco acceso a recursos económicos.

g) Situación actual de la gestión de riesgos en La Planada, Santa Rosa de Aguan

Los vecinos de la comunidad manifiestan que existen amenazas y vulnerabilidades, que cada día van en aumento, pues no hay ninguna instancia que esté trabajando en la generación de capacidad en la población para aprender a convivir con el riesgo y hacerle frente a las amenazas naturales y antrópicas, que sufren en sus comunidades.

Ante la consulta sobre los riesgos identificados, enlistaron los siguientes:

Amenazas

- Enfermedades por contaminación de las aguas.
- Perdida de cultura nata por el uso de tecnologías
- Migración de la población
- Pobreza extrema

Vulnerabilidad/Riesgos

- Escasez de recursos económicos en la población.
- Pocas fuentes de trabajo.
- Los temporales reducen la producción de peces
- Playas contaminadas con residuos sólidos.
- Proliferación de vectores
- Falta de un plan de gestión de riesgos.
- Viviendas ubicadas en zonas de riesgo, los fuertes vientos levantan los techos y la sal del mar hace que se deteriores la laminas y canaletas.

- Centros educativos en precarias condiciones.
- Poco conocimiento del riesgo.
- Acceso a la comunidad es solo por agua en lancha.
- No existen servicios de transporte público.

INDICADOR	ANALISIS PROPIO POR PARTE DE PUEBLO GARIFUNA
Ingreso	Ingresos como jornaleros (300Lps/día), no hay empleo permanente, aproximadamente tres o cuatro días se trabaja a la semana.
Pobreza	Los índices de pobreza en la comunidad son altos, el nivel de hacinamiento se estima en 5 personas habitando por vivienda, durmiendo en una misma habitación adultos y niños. No hay generación de empleo local, por tanto, no hay capacidad de ahorro e inversión.
Educación	En el municipio cada comunidad cuenta con una escuela primaria, todas equipadas con la logística mínima necesaria para impartir clases, (pupitres, mesas, pizarra y material didáctico entre otros).
Salud	Entre las enfermedades de mayor incidencia en la población están las infecciones respiratorias agudas (IRAS), dengue clásico (247), paludismo, dengue hemorrágico, tuberculosis y otras enfermedades comunes como la gripe.
Productividad	Las actividades predominantes en el municipio de Santa Rosa de Aguan están relacionadas al sector primario de la economía, principalmente orientadas a la agricultura y a la ganadería, actividades caracterizadas por contar con sistemas de producción tradicional, no tecnificada.
Infraestructura	Se cuenta con infraestructura básica, edificio escolar en mal estado y viviendas básicas para cada familia muchas de ellas con techos deteriorados, las vías internas son callejones de tierra y caminos.
Ahorro-inversión	No hay capacidad para ahorro e inversión ya que los ingresos que se generan son limitados y apenas les ajusta para la subsistencia, los que logran ahorrar un poquito es porque tienen algún familiar en el extranjero.
Medioambiente	Posee escenarios de belleza natural predomina el bosque de mangle, a la orilla de los ríos, encontrándose especies como Caoba y Cedros, cuenta con una fauna predominante en el municipio está constituida por Ardillas, Conejos, Mapaches, Tacuacines y Gatos de Monte, Las aves existentes son los Gavilanes, Lechuzas, Zanates, Zopilotes, Palomas, Gorriones, Pájaros Carpinteros, Pericos, Loras, Martines pescador, Chorchas, Jilgueros Las culebras más comunes son: Zumbadora, Boa, Coral, Barba amarillo, Mica y Tamagás Verde y de Agua.
Bienes públicos	Cuenta con los servicios básicos: educación básica, energía eléctrica, letrinas con fosa séptica, pozos con bomba para agua de consumo, telefonía celular, internet por cable, entre otros.

j) Sistema Educativo

El municipio de Santa Rosa de Aguan cuenta con un sistema educativo estructurado y manejado por la Dirección Distrital, con 14 Jardines de Niños, 6 escuelas primarias, 2 centro básico, 2 Institutos que ofrece las carreras de apicultura, administración de empresas y finanzas.

La infraestructura existente del sistema educativo del municipio existe 27 escuelas oficiales a nivel primario y 36 escuelas PROHECO. En el municipio cada comunidad cuenta con una escuela primaria, todas equipadas con la logística mínima necesaria para impartir clases, (pupitres, mesas, pizarra y material didáctico entre otros).

La igualdad de género en enseñanza primaria y secundaria y al revisar los indicadores observamos que, de los que estudian primaria, el 57.44% son niños y el 42.56% son niñas, en tanto a nivel de secundaria el 50.80% son niños y el 49.20% son niñas; lo cual indica que a nivel de primaria hay mayor acceso de las niñas y en secundaria mayor de las niñas en vista que los niños se incorporan más temprano a la fuerza de trabajo.

En síntesis, se deduce que la población estudiantil que ha logrado llegar a nivel diversificado es sumamente baja y extremadamente bajo el nivel universitario, por lo que el nivel de profesionalización y calificación del recurso humano del municipio no es el esperado para lograr impulsar el desarrollo local.

VI. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS PARTES INTERESADAS

Organización	Rol
Municipalidad	Órgano de gobierno municipal, que debe velar y garantizar el bienestar social, económico y ambiental de la población del municipio.
CONPAH (Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras)	Es el órgano supremo de los pueblos indígenas y afro-descendiente, representante legal de los nueve pueblos indígenas y afro-descendientes, en la defensa de los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y afro-descendientes.
PRE-FHIS	Proyecto encargado del financiamiento, diseño, ejecución y supervisión de la construcción centro educativo en el casco urbano del municipio.
Población de Aldea La Planada, Santa Rosa de Aguan.	Veeduría social en el control y seguimiento a las actividades a realizar en la construcción del centro educativo.
Niños y niñas	Beneficiarios de los servicios que prestará el centro educativo en la zona.

VII. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE Y ESTANDAR DEL BANCO MUNDIAL RELEVANTE PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS

En este capítulo, se presenta un resumen del marco legal internacional, las políticas del Grupo del Banco Mundial que protegen los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y el marco legal nacional que ampara derechos de estos pueblos.

7.1 Marco legal nacional

En el siguiente apartado se presenta un breve resumen las leyes nacionales e internacional pertinentes con las comunidades indígenas. El marco legal, hace alusión a la declaración de las Naciones Unidas, el Convenio 169, la Constitución de la República de Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y otras leyes decretos importantes.

a) Constitución de la República

Introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas; y a través del artículo 346, expresa que es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.

Artículo 172: enuncia que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.

Artículo 173 enuncia que el Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.

b) Ley de la Propiedad

La Ley de Propiedad, en su capítulo III Del proceso de Regularización de la propiedad inmueble para Pueblos Indígenas y Afro hondureños, indica en su artículo 93 que el Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la ley no prohíbe.

El artículo 94: plantea que los derechos de propiedad sobre las tierras de estos pueblos se titularán a su favor en forma colectiva. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de tenencia y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.

El Artículo 102: de la misma Ley declara que ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurrir en

responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos. Todo conflicto que se suscite entre estos pueblos y terceros respecto a tierras comunales se someterá al procedimiento especial creado en esta ley.

c) **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).**

Artículo 4, principios orientadores

- 5) **Participación ciudadana:** el SINAGER respeta la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil. Una gestión del riesgo efectiva y oportuna requiere de la más amplia participación ciudadana, tanto en la definición y planificación, como en la ejecución de las acciones multidisciplinarias y multisectoriales.
- 10) **No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas:** las acciones del SINAGER, no están condicionadas por la edad, el credo, la raza, el género, la opción sexual, la condición de salud, económica, ideológica, política o la nacionalidad de las personas. Sin embargo, por sus condiciones de vulnerabilidad del SINAGER debe priorizar la atención de los niños, niñas y adolescentes, velando porque prevalezca el interés superior de estos en todas las actividades que se realizan en pro de la prevención y atención de desastres. De igual manera priorizar la atención a las mujeres embarazadas, a las madres, los adultos mayores y de las personas con necesidades especiales debido a cualquier tipo de discapacidad; lo mismo hacia los grupos étnicos y personas que pertenecen a grupos de mayores limitaciones de recursos y de grupos en riesgo inminente. El SINAGER trata a dichos grupos de manera privilegiada y prioritaria, mediante acciones afirmativas en la gestión de riesgos.

d) **Declaración sobre Pueblos Indígenas y Tribales**

Actualmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es el instrumento jurídico internacional más reciente que promueve el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, que fue presentado en 1995 a la Comisión de Derechos Humanos y aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, con el voto a favor de 144 países, incluido Honduras.

En la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos

de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras política, económicas y sociales; y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.

Artículo 4: Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 21: Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

Artículo 22: Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente declaración.

e) Convenio OIT No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, 1989

Este Convenio 169, fue ratificado por el Gobierno de Honduras el 28 de marzo de 1995 y es producto de una revisión del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957. Es el instrumento jurídico internacional que específicamente contiene los derechos de los pueblos indígenas.

El Convenio promueve en el artículo 7, numeral 2, el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.

De acuerdo al Convenio, los Pueblos Indígenas tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo sus costumbres y tradiciones, por lo que consecuentemente poseen el derecho del consentimiento previo, libre, e informado (CPLI), con pleno conocimiento de causa. Este derecho se refiere específicamente a dos aspectos:

- El derecho de los Pueblos Indígenas a tomar decisiones, prohibir, controlar, o autorizar actividades que se realizan en sus territorios o que involucren a sus recursos.
- El derecho de los pueblos indígenas de prohibir, controlar, o autorizar actividades que no se realicen en sus tierras, pero las cuales pudieran substancialmente afectar sus tierras, territorios, y recursos a los cuales pudieran afectar los derechos humanos.

En el Artículo 16 de este Convenio, establece que, si se hace necesario el traslado y la reubicación de esos pueblos, deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que haya como consecuencia de su desplazamiento.

El Estado de Honduras, con el propósito de cumplir con el Artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el mes de diciembre del año 2012 se suscribió el Acta de Compromiso de Cumplimiento Obligatorio entre la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) dicho documento contiene el compromiso de que ambas partes trabajarán de manera conjunta en la elaboración de un ante proyecto de ley para la implementación del derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). Varias organizaciones prepararon un anteproyecto de Ley, el cual a la fecha no ha sido revisado y por ende aprobado, sin embargo, la consulta previa, libre e informada es un derecho autoejecutable; no requiere de una reglamentación interna para ser implementada.

f) Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial

El EAS 7 contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

Un propósito clave de este EAS es garantizar que los pueblos indígenas presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán proporcionales al alcance y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto en la medida en que puedan afectar a los pueblos indígenas.

En este EAS se reconoce que los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de las de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales y suelen estar en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo. En muchas instancias, se encuentran entre los segmentos más vulnerables y económicamente marginados de la población. Su estatus económico, social y legal con frecuencia limita su capacidad de defender sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos naturales y culturales, así como sus intereses en esos derechos, territorios y recursos, y puede restringir su habilidad para participar en los proyectos de desarrollo y beneficiarse de ellos.

Los objetivos del Estándar buscan:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales del pueblo garífuna.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continúa basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CPLI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Circunstancias que requieren consentimiento libre, previo e informado

Los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, además de los requisitos generales de este EAS, el Prestatario obtendrá la CPLI de los pueblos indígenas que se vean afectados cuando el proyecto:

- Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- Cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.
- Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Para las actividades de este subproyecto, no se requiere hacer CPLI, es una solicitud que ha realizado la comunidad y que ellos en asamblea comunitaria se han puesto de acuerdo en disponer de un predio para la ubicación de la reposición del centro educativo y que es una necesidad para la aldea La Planada y comunidades vecinas. El subproyecto no tiene impactos adversos sobre la tierra, acceso a recursos naturales, y patrimonio cultural ni causa de reubicación del pueblo garífuna.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO Y SUS POTENCIALES AFECTACIONES

8.1 Contexto

La estructura actual del Centro educativo, fue afectada inicialmente con la llegada en el 2020 de los ciclones tropicales Eta e Iota que azotó fuertemente la comunidad de La Planada, La zona donde se encuentran el predio del centro educativo comprendidos en este proyecto fue afectada, la cota de inundación no ascendió a más de 50 cm según la narración de los maestros y la mayor afectación sufrida fue por los fuertes vientos ocasionados por dichas tormentas dejando el centro educativo con paredes, pisos rajados y techos destruidos.

A raíz de los daños que sufrió el centro educativo, la población decidió solicitar a la municipalidad de Santa Rosa de Aguan la reparación del mismo, actualmente una parte de la estructura del centro educativo esta en funcionamiento, lo cual es un peligro latente tanto para docentes como para los alumnos que reciben clases día con día, ya que en cualquier momento la edificación puede ceder y causar un desastre, ya que no reúne las condiciones mínimas para el funcionamiento de una unidad educativa formativa, pero es el único espacio disponible en la comunidad.

Por la situación anterior, es que se ha considerado que el Proyecto PRE puede atender la solicitud de la comunidad garifuna y apoyar con la reposición del espacio físico del centro educativo, ya que reúne los requisitos para ser construido por el Proyecto.

Sitio afectado por Eta e Iota



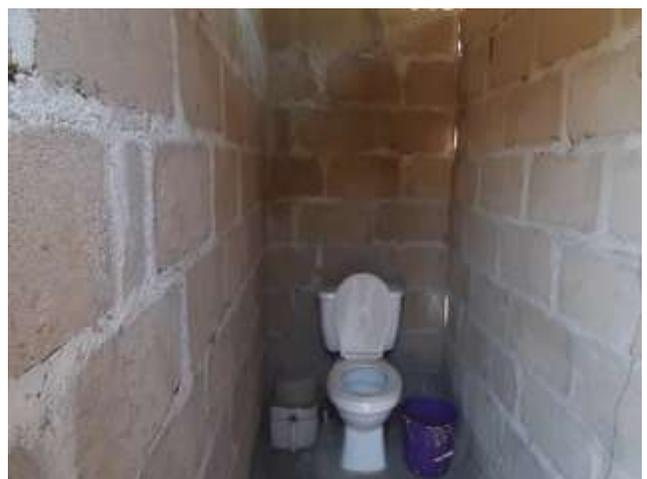
Fachada del Centro Educativo



Condiciones actuales



Interior del aula de clases



8.2 Descripción de las actividades del subproyecto

Las acciones por realizar en el centro educativo en reposición será dar una educación adecuada y digna a la población más necesitada en la comunidad y estas serán:

ESCUELA PADRE REYES					
Descripción	OBRA		Estado	Área (m ²)	Obra Propuesta
	Existente	Nueva			
Módulos Existentes	X		Mal		Demolición de infraestructura existente por mal estado en que se encuentra.
Modulo A		X	Nuevo	315.56	4 aulas de (8.00x8.00) m 1 Cocina comedor (5.00x10.40) m
Modulo B		X	Nuevo	255.75	Laboratorio de computación de (10.50x8.00) m 2 aulas de (8.00x8.00) m Modulo Administrativo de (3.50x8.00) m
Salón Usos Múltiples		X	Nuevo	117.56	Construcción de Salón de usos múltiples de (14.00x8.00) m
Modulo Sanitario		X	Nuevo	35.97	Construcción de Modulo Sanitario PRI-5-6 A.
Cancha		X	Nuevo	420	Construcción Cancha Multiusos
Obras Varias Escuela		X	Nuevo		Construcción cerco perimetral y portón. Construcción área de juegos escolares. Asta de banderas. Kiosko tipo 1-B, bancas y basureros. Reposición del sistema eléctrico e hidrosanitario. Equipamiento y mobiliario escolar. Aceras, gradas y rampas de acceso y conexión.

CCEPREB Nilsa Anastacia Solano					
Descripción	OBRA		Estado	Área (m ²)	Obra Propuesta
	Existente	Nueva			
Aulas		X	Nuevo		1 aula de Jardin de niños de (10.85x8.00) m
Obras Varias Escuela		X	Nuevo		Construcción cerco perimetral y portón. Construcción área de juegos para jardin de niños. Patio de formacion y asta de banderas. Kiosko tipo 2-B, bancas y basureros. construccion del sistema eléctrico e hidrosanitario. mobiliario para jardin de niños. Aceras, gradas y rampas de acceso y conexión.

Se construirá el centro educativo en el terreno donde funciona actualmente en la comunidad de La Planada el cual pertenece a la comunidad garífuna, incluyendo acceso desde calle principal hasta llegar al terreno propuesto, al igual que algunas mejoras explicadas a continuación:

Construcción Módulos de obra Propuesta:

Modulo A:

Construcción de 4 aulas de clase de (8.00X8.00) m, cocina-bodega-comedor de (5.00x10.40) m

Modulo B:

Construcción de 2 aulas de clase de (8.00X8.00) m, Laboratorio de computación de (10.50x8.00) m, módulo administrativo de (3.50x8.00) m,

construcción de salón de uso múltiples de (14.00x8.00) m, modulo sanitario PRI-5-6-A, cancha de multiusos de (28.00x15.00) m.

Se propone la Reposición de Módulos de aulas, módulo sanitario, administrativo, cancha multiusos, construcción de laboratorio de computación, salón de usos múltiples, áreas de juegos, aceras y rampas de acceso y conexión para la escuela Padre Reyes y construcción de aula de jardín de niños, área de juegos, patio de formación, obras hidrosanitarias y eléctricas, así como cerco perimetral, obras adicionales y evacuación de aguas lluvias. Para darle protección a los espacios pedagógicos propuestos y teniendo en cuenta el tipo de suelo, se construirán con losa de cimentación y elevadas sobre pilotes de concreto a 1.05 m sobre NTN.

CCEPREB NILSA ANASTACIA SOLANO:

No cuenta con instalaciones propias por lo que funciona en las aulas de la escuela Padre Reyes.
OBRA PROPUESTA:

- 1 Aula de jardín de niños de (10.85x8.00) m. Construcción de cerco perimetral y portón, Construcción área de juegos para jardín de niños, Patio de formación y asta de banderas, Kiosko tipo 2-B, bancas y basureros, Construcción del sistema eléctrico e hidrosanitario, Mobiliario para jardín de niños, Aceras, gradas y rampas de acceso y conexión. Se proponen elevar los módulo a 1.05 m (Promedio) sobre el nivel del terreno natural, tomando en cuenta los datos del análisis realizado por el ingeniero estructural.

8.3 Impactos positivos previstos

El subproyecto beneficiará a la población de la comunidad garífuna y otras comunidades cercana al centro educativo, se considera una oportunidad para tener un centro educativo que reúna las condiciones pedagógicas adecuadas para el aprendizaje, con espacios recreativos en el centro educativo.

Durante la construcción del subproyecto, se generará empleo temporal para la población que vive en las comunidades, también se visualiza la dinamización de la economía local, ya que al haber empleo temporal la oferta y demanda de alimentos y enseres, se incrementa.

8.4 Riesgos para la población Garífuna

Durante la consulta no se identificaron riesgos de participación y acceso a los beneficios con el centro educativo. Tampoco fueron identificados riesgos relacionados con la tenencia de la tierra donde se construirá el Centro Educativo, ya existe un dominio pleno que demuestra que pertenece a la secretaria de educación y la ubicación del mismo cuenta con consentimiento de la comunidad de La Planada y las comunidades alrededor beneficiarias del subproyecto.

Tomando en cuenta el tipo de subproyecto y las actividades de construcción que este conlleva, se debe considerar una mínima dispersión de polvo o arrastre por la lluvia de los suelos y materiales acopiados, acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales, evitar la generación de altas concentraciones de material particulado y/o polvo en suspensión, mínima ocurrencia de conflictos que pudieran producirse entre el subproyecto y los intereses sociales de la población, contingencias resueltas en tiempo y forma.

Para lograr lo antes descrito se propone la consideración de algunas medidas de mitigación como:

- Considerar para el diseño datos históricos de lluvias extremas, para la construcción de una estructura resiliente.
- Construir obras adecuados drenajes para evacuar las aguas lluvias.
- Considerando el tipo de suelo, construir los nuevos módulos elevados a 1 metro del nivel del terreno natural, para reducir el riesgo de inundación del centro educativo.
- Utilizar techos con estructuras de madera para el techo, tal como lo solicita la comunidad garífuna.
- Utilizar materiales resistentes a la sal del mar y anticorrosivos epóxicos para las estructuras metálicas.
- Conservar los colores que la comunidad garífuna utiliza en su bandera y que actualmente tiene el centro educativo, que forman parte de su cultura, por lo menos que se dejen en partes exterior.
- Adecuar los techos con una pendiente que permita la descarga del agua de lluvia hacia el drenaje pluvial.
- Implementar la señalización durante la construcción
- Reuniones comunitarias informativas para informar de avances y conocer expectativas.
- Socializar cualquier actividad constructiva que se realice en el centro educativo.

- Cuidar y preservar a cultura garífuna tangible e intangible.

Los detalles de la aplicación de estas medidas se encuentran en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto.

La construcción requiere de mano de obra externa calificada (2 a 3 personas), la que generalmente incluye el Ingeniero Residente, Maestro de Obra y Supervisor, la mano de obra no calificada será contratada en la comunidad, generando ingresos a las familias durante la construcción. Cabe mencionar que, como toda llegada de personas externas a las comunidades, puede generar incomodidades en la población y riesgos en el trastorno de la cultura local, por tanto, es necesario realizar jornadas de socialización y sensibilización con la población, sobre todo la comunidad receptora de La Planada, para evitar que con la influencia externa y la aculturización, trastorne o distorsione la identidad, el lenguaje y las costumbres de la población garífuna, así como evitar riesgos de abuso y acoso sexual.

IX. ESTRATEGIA Y RESULTADOS DE CONSULTA SIGNIFICATIVA ADAPTADA A LOS PI AFECTADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SUBPROYECTO

9.1 Estrategia de la consulta significativa realizada

Un aspecto clave de la evaluación consiste en entender las vulnerabilidades relativas de estas comunidades y cómo el subproyecto puede afectarlos. En la evaluación se consideran los impactos provocados por las actividades del subproyecto, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de la comunidad. Los aportes de los especialistas de la UEP y las correspondientes consultas significativas son importantes a los fines de respaldar y aportar información para la evaluación.

Para realizar la consulta se preparó un **Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas**, que es parte del proceso de formulación del subproyecto, mediante el cual se pretende asegurar que: a) El subproyecto en sus actividades sea incluyente respecto a las opiniones de todas las partes interesadas y que sean tomadas en cuenta; b) que promueva los medios de participación eficaz a fin de mantener una relación constructiva, comprensible y apropiada; y c) que se asegure que el subproyecto tenga acciones incluyentes respecto a diferentes enfoques para la atención especializada a poblaciones vulnerables, todo esto durante el ciclo de vida de este.

Considerando los lineamientos para la formulación de subproyectos indicados en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPIAH) del PRE, cuando se identifique un subproyecto o actividad en áreas de apego colectivo o población indígena, se realizará una

evaluación social de acuerdo con los requisitos estipulados en el Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial, para determinar los posibles efectos positivos o negativos de las acciones de la actividad sobre el pueblo garífuna, y para examinar alternativas de mitigación o compensación cuando los efectos negativos puedan ser importantes, algunos criterios a utilizar serán:

- El equipo ambiental y social del PRE realizó un prechequeo con base en los riesgos sociales y ambientales incluidos en el MGAS para determinar los riesgos asociados al subproyecto. Este proceso determinará el grado de evaluación necesario.
- Para intervenciones de bajo impacto ambiental y social y con riesgos bajos en territorios PIAH, el/la especialista social informó a las partes interesadas y afectadas el alcance del subproyecto y registró esto en la evaluación propia del subproyecto. La escala de riesgo e impacto fue definida con base en los criterios de evaluación y prechequeo indicados en el MGAS del Proyecto.
- Para intervenciones de mayor escala o con riesgos significativos, el/la Especialista Social organizó en conjunto con organizaciones PIAH relevantes para el subproyecto, los procesos de consulta/participación necesarios adicionales a la evaluación de riesgos propias del subproyecto.

Los resultados de esta consulta se incorporaron en este plan específico para pueblos indígenas y Afrohondureños. El proceso de consulta y la evaluación social, ha sido apoyado por la comunidad y la autoridad local. La metodología que se utilizó fue talleres presenciales con la participación de las partes interesadas, como ser asamblea comunitaria, entrevistas individuales a los líderes o individuos, reuniones con gobiernos locales, utilizando instrumentos previamente preparados por la UEP.

El plan de consulta se centró en los temas siguientes:

- Levantamiento de información para la construcción de diseños arquitectónicos que incluya condiciones ambientales, permisos y medidas de mitigación ambiental, legalidad de los centros, entre otras.
- La construcción de diseños arquitectónicos que incluya el desarrollo de capacidades en el manejo de los recursos naturales y medidas de mitigación ambiental, legalidad de los centros, entre otras.
- Consultas referentes a la construcción de obras: Etapa de prefactibilidad; diseños y estándares de infraestructura de los subproyectos.
- Entrega a las partes interesadas de información de las implicaciones de los diferentes procesos o resultados de las actividades que conlleva la construcción del subproyecto.
- Socialización de los instrumentos del Proyecto PRE como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y otros, conforme a las necesidades y temas de interés de las partes interesadas.
- Se levantó información oportuna vinculada a los estándares ambientales de interés, conforme a las actividades del subproyecto a ejecutar que sea relevante y parte de los medios de verificación del Plan de Gestión Ambiental y Social del PRE.

9.2 Resultados de la consulta que informaron el PPI

El proceso de consulta, se realizó con entrevistas previas al desarrollo de taller de consulta, con líderes de la comunidad de La Planada, a quienes se les consultó diversa información relacionada con la dinámica social y económica de las comunidades que pertenecen a la población garífuna.

Relataron como han sido afectados por los eventos extremos que han azotado su comunidad, que el vivir en zonas costeras les vuelve altamente vulnerables, sus cultivos son de subsistencia y los rendimientos son bajos, no hay empleo en la comunidad, cuando se trabaja es dos o tres veces a la semana como jornaleros, ganando Lps. 300.00 por día, lo que es insuficiente para sostener a sus familias, esto permite que cada día se vuelvan más vulnerables y consideran que la alimentación no es la adecuada, lo que influye en los rendimientos de aprendizaje de los niños y niñas que asisten al centro educativo.

En cuanto a las tormentas y huracanes que les han afectado, relataron que Eta e Iota, les causaron mucho daño, sin embargo, el evento que destruyó totalmente su comunidad fue el Mitch, dejando varias personas muertas y desaparecidas, estructuras destruidas, entre ellas viviendas y el centro educativo que para entonces sufrió daños y luego con Eta e Iota, termino de destruirse, sumado a ello la cantidad de sal que a diario llega con la brisa del mar y que deteriora rápidamente los metales, por no ser estos los adecuados para construir en la zona. Comentaron que antes no tenían acceso a la información y no se daban cuenta de las alertas ante los posibles eventos que se acercaban al país, que eso los llevo a la perdida de vida de muchas personas en aquel momento.

La zona más dañada con las últimas tormentas es donde está ubicada la escuela y ellos ha hecho solicitudes a la municipalidad, pero les han dicho que no tienen recursos para construirlo, ellos han gestionado para ver si alguna institución les ayuda, sin embargo, nadie les ha dado respuesta.

Considerando las afectaciones que tiene el centro educativo, se les presento la idea de hacer una reposición total del centro educativo y hacer una separación con cerca perimetral del kínder, a lo que los participantes en la reunión mostraron su entusiasmo y dijeron estar de acuerdo con la propuesta de reposición total, pidiendo que se demuela la estructura actual porque representa un peligro para los niños.

Se consultó sobre los impactos ambientales y sociales que la población identifica con la reposición del centro educativo, respondiendo que los impactos serán mínimos, el espacio es grande y no se requiere cortar árboles, el problema que visualizan es los

residuos comunes, ya que no hay un relleno sanitario en la comunidad, ni el municipio, por lo que los contratistas tendrán que identificar un lugar donde depositarlos, para los participantes en la reunión los impactos son más positivos que negativos, ya que son los niños tendrán mejores condiciones pedagógicas.

Manifestaron que no hay condiciones jurídicas que afecten al pueblo garífuna por la decisión de construir el centro educativo en dicho espacio, que son tierras que les pertenecen a la secretaria de educación, según el dominio pleno en poder del director.

Al preguntar si están de acuerdo con que el centro educativo se construya en el sitio propuesto, por unanimidad respondieron que están de acuerdo y que consideran que el espacio es grande y se puede hacer la separación de la escuela con el kínder, y que cada uno tenga su propio espacio por seguridad de los niños más pequeños.

X. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN GARÍFUNA

1) Comunicación adecuada y efectiva

Se prevé la realización de reuniones informativas con la comunidad beneficiaria, para implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, destinadas a dar información fidedigna sobre el subproyecto, sobre las características generales, los impactos ambientales y sociales más probables, los impactos residuales y las medidas de mitigación recomendadas. Buscando escuchar y conocer las dudas, cuestionamientos y propuestas de la población, que se verán afectados directamente (en términos positivos y/o negativos) por la construcción del centro educativo y sus distintos componentes.

Esta comunicación efectiva y la organización de consultas, eventos de capacitación, entre otros también toma en consideración que (i) hay extrema pobreza y pobreza, por lo que las reuniones se deben realizar en la comunidad para que los participantes no incurran en gastos, asimismo en la organización de eventos se considera brindar mínimamente un refrigerio para participantes e hijos que acompañan, (ii) hay personas con discapacidad en las comunidades (movilidad, auditiva, visual), por lo que los lugares donde se realizan eventos en el marco del subproyecto deben ser accesibles (según tipo de discapacidad que aplica), así como la información/conocimiento que se quiere socializar.

Con la implementación de canales de comunicación efectiva, se espera una activa participación de la población, vecinos e interesados, adecuadamente informados sobre el subproyecto, ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales que no hayan sido atendidos y/o resueltos, quejas y reclamos debidamente documentados y

resueltos en tiempo y forma, minimización o no ocurrencia de conflictos con la población garifuna.

2) Acciones a favor de la educación del Pueblo Garifuna

La evaluación social en este PPI y el taller de consulta realizado, indicaron varios temas a favor como ser: la posibilidad de incorporación de la mujer en trabajos de construcción con remuneración económica, la oportunidad de obtener un empleo temporal mientras dure el proyecto, conservación ambiental y no intervenir en sus costumbres y cultura.

En el marco de este PPI, la UEP del PRE, en coordinación con representantes de Secretaria de Educación y autoridades municipales, asistirá a la comunidad de La Planada no solamente con la construcción de centro educativo, sino también:

- Garantizar que el centro educativo no le falte el personal docente, que tenga acceso a materiales pedagógico básicos para la enseñanza a los alumnos.
- Asegurar que el docente asignado al centro educativo en la comunidad está informado sobre el trato y respeto hacia la cultura garifuna, incluido conocimientos ancestrales de educación. En el informe de la implementación del PPI, la UEP reportará sobre las acciones tomadas.
- Realizar por lo menos dos eventos de sensibilización en materia de educación y costumbres ancestrales garifunas.
- La UEP, a través de la supervisión y el contratista, implementará metodologías apropiadas, para que las mujeres participen y que se sientan en libertad de expresar su pensar y sentir, considerando el nivel de analfabetismo que existe en las comunidades beneficiarias.
- La UEP, a través de la supervisión y el contratista, impartirá charlas de abuso y acoso sexual, para que la comunidad de La Planada, receptora de la mano de obra externa durante la construcción, tome las medidas pertinentes ante los posibles riesgos de violencia sexual.
- Se promoverá la inclusión, para que la población que vive en pobreza, tenga los mismos derechos y acceso a los servicios de educación.
- Se pondrá a disposición de la comunidad, los canales de comunicación y se implementará el mecanismo de atención a quejas y reclamos.

XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI

En aras de verificar el cumplimiento de este plan, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación, con el objetivo de identificar logros, así como también las dificultades para toma de decisiones durante la ejecución de acciones, de esta manera evitar y minimizar los riesgos durante la implementación. Las evaluaciones se realizarán con acompañamiento de los líderes y familias beneficiadas. La empresa supervisora del subproyecto, a través de los técnicos ambientales y sociales, realizarán visitas

quincenalmente al subproyecto, darán seguimiento y elaborarán informes sobre la implementación del PPI, los informes serán presentados a la UEP y socializados con los líderes del pueblo garífuna.

También se empleará una metodología de participación inclusiva de hombres mujeres, adultos mayores y jóvenes, con el acompañamiento de los líderes y autoridades locales como agentes o actores claves para el éxito de la ejecución del mismo.

XII. AJUSTES AL MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS PARA LOS AFECTADOS

Tomando en cuenta la posición geográfica y el acceso hacia La comunidad de La Planada, el ajuste al Mecanismo de Quejas del proyecto es que al surgir quejas, reclamos o inconformidades por parte de las y los vecinos o autoridades y de la comunidad beneficiaria del subproyecto o involucrados, canalizarlas a la UEP, mediante llamadas telefónica, mensajes o correo electrónico. También se mantendrá abierta la posibilidad de presentar quejas y reclamos por medio de llamadas telefónicas y/o mensajes por WhatsApp, para todas las partes interesadas.

Para socializar el funcionamiento del mecanismo de atención a quejas, reclamos o sugerencias, se entregarán los formatos a los líderes de la comunidad y la supervisión, ya que estos a su vez juegan un papel fundamental en el éxito de su implementación. Los incidentes de menores impactos (de acuerdo a lo establecido en el plan de salud y seguridad incluido en el PGAS) se prevé darles solución a lo interno de la comunidad y enviar una copia de la resolución emitida a la entidad correspondiente UEP. También en esta modalidad se mantiene la posibilidad de que se pueden presentar las quejas de manera anónima.

La UEP, a través de la supervisión y el contratista, realizara jornadas de capacitación sobre el funcionamiento del Mecanismo de quejas y reclamos, buscando la socialización del mecanismo no solo entre líderes, sino también la población en general, especialmente los grupos más vulnerables.

XIII. ANEXOS

Anexo 1. Constanza Unidad de Gestión Ambiental FHS


Fondo Hondureño
de Inversión Social
FHS
Gobierno de la República


HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

CONSTANCIA
UGA-315-2023

La Unidad de Gestión Ambiental del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHS), de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHS) firmado el 2 de Mayo de 2022, con vigencia hasta el 20 de Diciembre de 2025, y con base en la revisión técnica de los alcances del **PROYECTO 110031 REPOSICIÓN ESCUELA PADRE REYES Y CCEPREB NILSA ANASTACIA SOLANO**, ubicado en la aldea La Planada, municipio de Santa Rosa de Aguán, departamento de Colón, con una intervención de 1,236.41 metros cuadrados. **HACE CONSTAR:** Que las actividades a desarrollar tienen un impacto ambiental potencial muy bajo de acuerdo a la Tabla de Categorización Ambiental Vigente (Acuerdo Ministerial No. 705-2021), por lo tanto, dicho proyecto **NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL**.

Nota: Para la ejecución del proyecto se deberán observar y cumplir las medidas de control ambiental que se adjuntan.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


ING. JOSÉ MANUEL LANZÁ ORDOÑEZ
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL FHS
RE-081-2016

Cc: Archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo",
Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81311

www.fhis.gob.hn

Anexo 2. Constancia de No Reasentamiento



CONSTANCIA

La especialista social del Proyecto Recuperación de la Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota, a través de la presente CERTIFICO, que se ha llevado a cabo la investigación de los datos sociales para el subproyecto "REPOSICIÓN ESCUELA PADRE REYES Y CCEPREB NILSA ANASTASIA SOLANO", con código 110031, ubicado en Aldea La Planada, en el municipio Santa Rosa de Aguan del departamento de Colón.

HAGO CONSTAR: que el subproyecto pasó por la etapa de investigación para la recopilación de información social, la cual fue proporcionada por el director del centro educativo, de acuerdo a la información obtenida, se determinó que el subproyecto no causará reasentamiento, ni impactos sociales negativos de gran magnitud.

Se extiende y firma la presente constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.



Lic. Blanca Maribel Almendares
Especialista Social y Género
Proyecto PRE



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo",
Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-81311

www.fhis.gob.hn

Anexo 3. Solicitud de financiamiento

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

DEPARTAMENTO: Colón MUNICIPIO: Santa Rosa de Agón

EL (LA) SR (A): Heber Napoleón Flores

EN SU CONDICIÓN DE: Alcalde Municipal

CON IDENTIDAD N°: 0607-1971-00149

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO AL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: Reposición Escuela Padre Reyes y CCEPREB Nilsa Anastacia Solano

Y A LA VEZ ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EL FHIS ESTIME CONVENIENTES, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO.

Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE Y FIRMA LA PRESENTE A LOS 14 DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023.


FIRMA Y SELLO ALCALDE MUNICIPAL

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: Heber Napoleón Flores

DIRECCIÓN: Das Bocas, Santa Rosa de Agón

TELÉFONO: 9714 1814 FAX: —

CORREO ELECTRÓNICO: florsherber26@gmail.com


REPUBLICA DE HONDURAS

**MUNICIPALIDAD DE:
SANTA ROSA DE AGUAN**

**CERTIFICACION
EN
DOMINIO PLENO**

OTORGADO POR:

PAOLO CASTRO GONZALES

EN SU CONDICION DE ALCALDE MUNICIPAL

POR UN PREDIO UBICADO EN:

COLONIA LA PLANADA, SANTA ROSA DE AGUAN, DEPARTAMENTO DE COLOM.

A FAVOR DE:

ESQUEL A BEBÉ REYES, SECRETARIA DE EDUCACION

SANTA ROSA DE AGUAN 26 DE Mayo DEL 2010



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN
DEPARTAMENTO DE COLON



CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO

El infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Aguan **CERTIFICA**: en el libro de actas y acuerdos municipales correspondientes al año 2010, folio 309, tomo 100, se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice así:

ACTA No. 04

Santa Rosa de Aguan, Departamento de Colon, a los 28 días del mes de MAYO del año 2010, reunidos en el salón los honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha. Presidida por el señor Alcalde Municipal: PABLO CASTRO CON ZALES ante el secretario de despacho que da fe.

OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENOS INFORME DE DICTAMEN.

ESCUELA PADRE BETES, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INFORMAN: Que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado en:

COLON EN LA PENINSA dentro del sitio: SANTA ROSA DE AGUAN, COLON el cual se encuentra inscrito bajo número: _____, folio: 309 tomo: 100

Número de Folio Real: _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción según plano.

Quotas por un nuevo cambio del Municipio



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN
DEPARTAMENTO DE COLON



Adjunto a nombre de: ESCUELA PADRE REYES, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

En el mapa: CATASTRAL, bloque _____, predio _____ El cual
tiene Un área total de: 168725 MT²

Con los límites y colindancias siguientes:

AL NORTE: 200 mts Y COLINDA CON ZONA PROTEGIDA

AL SUR: 197 mts Y COLINDA CON LA CALLE

AL ESTE: 122 mts Y COLINDA CON LA COLONIA LA PLANADA

AL OESTE: 47 mts Y COLINDA CON BOLASCO CORDOVA

Es el parecer de PABLO CASTRO GONZALES

Que se conceda el Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.

La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo numero 70 de la Ley de
Municipalidades vigente, reforma mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de septiembre
del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por esta Corporación por la cantidad
de: _____

Avanza por un nuevo cambio del Municipio



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN
DEPARTAMENTO DE COLON



OTORGA EL DOMINIO PLENO DEL PREDIO DESCRITO A:

ESCUELA PADRE REYES, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

y se le autoriza para que proceda a inscribir la presente certificación en el registro de la propiedad, inmueble y mercantil de esta jurisdicción para que sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la ley de municipalidades reformado mediante decreto legislativo 125 del seis de octubre del 2000.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendido en el municipio de santa rosa de aguan del departamento de colon a los:
26 días del mes de mayo de 2010.


PABLO CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL



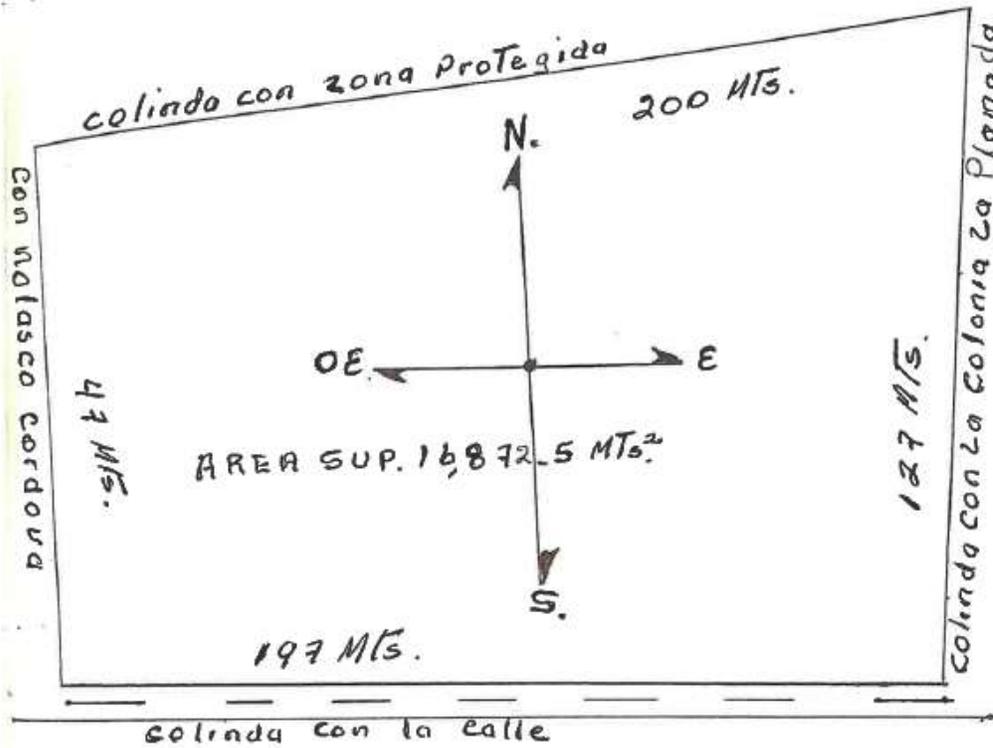

CARLOS LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Juntos por un nuevo cambio del Municipio



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUÁN
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Solar perteneciente a la Es-
cuela Padre Reyes Santa Rosa
de Aguán 26 de Mayo del 2010.



Juntos por un nuevo cambio del Municipio

Anexo No. 5 Acta de asamblea comunitaria de prefactibilidad


Fondo Hondureño de Inversión Social
FHIS


HONDURA

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
FHIS

Acta de Asamblea Comunitaria de Prefactibilidad

Nosotros, miembros de la comunidad de La Plonada
Del municipio de Santa Rosa de Agujón Departamento
de Colón, reunidos en Asamblea General
el día 14 de Junio del año 2023, por medio de
la presente hacemos constar lo siguiente:

PRIMERO: Confirmamos que el proyecto Reposición Escuela Padre
Reyes y CCEPREB Miles Anataco Colón
Representa una necesidad para nuestra comunidad y por lo tanto aceptamos la
ejecución del mismo.

SEGUNDO: Estamos conscientes que el proyecto es realizable por las siguientes
razones expuestas por el técnico del FHIS:
Mejoramiento a la infraestructura educativa
dividiendo los dos niveles de educación.

TERCERO: Faltando algunos requisitos por cumplir, y conscientes que sin ellos no
se realizaría el proyecto, nos comprometemos a resolverlos en un plazo no mayor
de días, siendo los siguientes:



Página 1 de 7
Acta de Compromiso Comunitario


Fondo Hondureño de Inversión Social
FHIS


HONDURAS

CUARTO: Que estamos dispuestos a colaborar con el ejecutor del proyecto
durante la ejecución del mismo, siempre y cuando nuestras intervenciones no
estén comprendidas dentro de las responsabilidades del ejecutor y del presupuesto
asignado al proyecto.

QUINTO: Reconocemos que en nuestra comunidad existen las siguientes
organizaciones:
Junta de Agua (✓) Patronato de la Comunidad (✓) AECO ()
Sociedad de Padres de Familia (✓) ADEL () Otra ()
Sin embargo, para el mejor cumplimiento de los compromisos que contraigamos
como comunidad beneficiaria del FHIS, hemos nombrado a la organización
comunitaria
Sociedad de Padres de Familia
como la **ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO.**

SEXTO: Que hemos designado democráticamente como CONTRALORES SOCIALES
a tres personas de nuestra comunidad, que se encargarán de colaborar en la
supervisión de nuestro proyecto para que, en caso de que las obras en ejecución
no correspondan a lo convenido entre el FHIS y el Ejecutor, lo harán del
conocimiento de la Organización Responsable del Mantenimiento y al FHIS en
forma oportuna y apegada a la verdad, antes de que concluya el proyecto.

SEPTIMO: Que una vez concluido el proyecto la Organización Responsable del
Mantenimiento quedará a cargo de velar por su buena utilización y riguroso
mantenimiento.

OCTAVO: Que esta comunidad beneficiaria realizará con esmero, generosidad y
responsabilidad todas las actividades necesarias para captar los recursos



Página 2 de 7
Acta de Compromiso Comunitario

económicos que se necesitan para garantizar el mantenimiento preventivo de nuestro proyecto.

Hemos sido informados de los compromisos del FHIS, de la municipalidad y del ministerio de línea, que son:

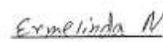
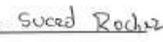
FHIS:

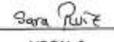
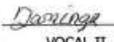
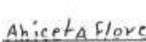
- Velar por la buena calidad de los proyectos desde su desarrollo hasta el inicio de su funcionamiento, incluyendo la capacitación
- Brindar apoyos a todos los involucrados en el proyecto, como son beneficiarios, evaluador, ejecutor, supervisor, inspector.

Municipalidad:

- Cumplir con los aportes acordados con la comunidad y el FHIS.
- Apoyar a la realización de la Contraloría Social.
- Apoyar al mantenimiento del proyecto.

NOVENO: Que los miembros del patronato u Organización Responsable del Mantenimiento son los vecinos siguientes:

1.	Nombre Completo:	Identidad	Firma y Sello
	Jessy Castro	020719870028	 PRESIDENTE
2.	Nombre Completo:	Identidad	
	Sulmy Arauz	0207199100012	 SECRETARIO
3.	Nombre Completo:	Identidad	
	Emelinda Nozales	0207198500092	 TESORERO
4.	Nombre Completo:	Identidad	
	Suced Rocha	0501198013243	 FISCAL

5.	Nombre Completo:	Identidad	
	Sara Isabel Ruiz	020719760083	 VOCAL I
6.	Nombre Completo:	Identidad	
	Dominga Mercedes Nolasco	0207197500804	 VOCAL II
7.	Nombre Completo:	Identidad	
	Aracela Hualta Flores Bon	N.0207.1972-00034	 VOCAL III

DECIMO: Los vecinos de la Comunidad que hemos designado como Contralores Sociales, y que han aceptado esta responsabilidad, son los siguientes:

- * Contralor Social N°1: Alba Francis Nuñez
- * Contralor Social N°2: Angela Catalina Morales
- * Contralor Social N°3: Ichel Melxy Valencia

***Supervisor y Facilitador Comunitario del proyecto.**
(Ayudará al seguimiento correcto y aceptable conclusión del proyecto)

DECIMOPRIMERO: Nombramos dos mujeres que serán capacitadas en actividades de albañilería y/o plomería en las actividades de construcción bajo la metodología aprender haciendo **(Exclusivo de la Fuente KFW)**.

Nombre: _____ Identidad #: _____

Nombre: _____ Identidad #: _____

DECIMOSEGUNDO: Nombramos a las siguientes personas para que participen en las jornadas de capacitación que ofrece el FHIS y que acompañarán la ejecución de nuestro proyecto:

Nombre completo	Nombre completo
Jessey Castro	Adón Eduardo Gomez
Sulmy Arauz	Julio Anastasio Avila
Ermerinda Norales	Dexy Avily Oliva
Suced Pachez	Ichel Meloxy Volmora
Sara Isabel Ruiz	Alba Francis Nuñez
Darlinga Suazo	Angela Catalina Morales
Alivia Morales	Daisy Dionicio

DECIMOTERCERO: Cada familia beneficiaria se compromete a trabajar en el Proyecto "Siembra de Agua" (reforestación, entre otros) durante un día, con la finalidad de mejorar la disponibilidad de agua en nuestra comunidad.

DECIMOCUARTO: Otros acuerdo de la asamblea:

Se va compromiso de la sociedad de padres de familia el mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa ya finalizado el proyecto.

En fe de lo anterior, en el listado siguiente firmamos con nuestro puño y letra los vecinos mayores de edad que voluntariamente asistimos a la presente asamblea el día 14 del mes de Junio del año 2023 y que estamos de acuerdo con la ejecución del proyecto, comprometiéndonos a trabajar en conjunto con el FHIS y el ejecutor, para una correcta realización del mismo.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Daniel Suley Marin City 0207-1993-00062 Daniel Marin
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Ascaría Nivia 0207-1993-00004 Ascaría Nivia
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Birra Yalaza Garcia 0207-1993-00005 Birra Garcia
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Alivia Yaneth C. 0203-1995-00010 Alivia Casilda
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Berta Lidia Ariza 05-01-1977-0408 Berta Ariza
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Maria Ester Martinez 02-07-1962-00001 Maria Ester Martinez
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Brenda Alvarez 05-01-1983-07375 B. E. A. S.
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Jessey Isabel Pachez 0207-2001-00022 Jessey Pachez
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Darlinga Suazo 0201-2005-01024 Darling Suazo
- Nombre Completo: Identidad Firma (o huella digital)
Charly Yedra Suazo 0207-1992-00034 Charly Suazo

- | 11. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
|-----|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | <u>Calmi Prokav</u> | <u>020719740005</u> | <u>[Firma]</u> |
| 12. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Nelva Norales</u> | <u>0207-1991-00059</u> | <u>Nelva Norales</u> |
| 13. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Bertha Arauz</u> | <u>0207-1995-00076</u> | <u>Bertha Arauz</u> |
| 14. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Yakira Medina</u> | <u>0207-1994-00071</u> | <u>Yakira Medina</u> |
| 15. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Daisy Dionicio</u> | <u>0207-1983-00064</u> | <u>Daisy Dionicio</u> |
| 16. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Sidmariety</u> | <u>0207194400021</u> | <u>Sidmariety</u> |
| 17. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Ma Mercedes Zúñiga</u> | <u>0207-1984-00162</u> | <u>[Firma]</u> |
| 18. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>NELY GARCIA</u> | <u>02071974</u> | <u>NELY GARCIA</u> |
| 19. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>Jesús Dionicio</u> | <u>0207197900049</u> | <u>Jesús D.</u> |
| 20. | Nombre Completo: | Identidad | Firma (o huella digital) |
| | <u>NORMA OLIVERA</u> | <u>0202-0501-71-02740</u> | <u>NORMA OLIVERA</u> |

No.	NOMBRE	Institución/ Organización	Edad	SEXO		GRUPO POBLACIONAL											NUMERO TELÉFONO	FIRMA
				Hombre	Mujer	Mestizo	Lenca	Garífuna	Chorti	Tolupán	Misquito	Pech	Tawahka	Nahuas	Inglés			
	Genias Pérez Ramirez																97-514740	<i>Genias</i>
23			26	✓														
24	Isabel Mejía Valenzuela	Docente	33		✓			✓									99-41-59-65	<i>Isabel</i>
25	Neidy Marcel Castillo Lindero		23		✓												98-41-22-15	<i>Neidy Castillo</i>
26	Nalvia Aracely Morales		33		✓			✓									97-53-2528	<i>Nalvia Morales</i>
27	Lizeth Bonilla		50		✓			✓									99-59-8574	<i>Lizeth B.</i>
28	Densel Abraham Morales		19	✓				✓									32-66-1269	<i>Densel</i>
29	Mauritza Maurilio		62	✓				✓									89-783007	<i>Mauritza</i>
30	Dileia Gavarete		23		✓			✓									93-552169	<i>Dileia</i>
31	Maria Gavarete		30		✓			✓									98-872265	<i>Maria</i>
32	NORMA O. LOPEZ	DELEGADA DE LA PALATA	52		✓			✓									97-74-1828	<i>NORMA O. LOPEZ</i>
33	Brenda E. Alvarez		40		✓			✓									97-80-7100	<i>B. E. H. S.</i>
34	Fany Esther Arriola		35		✓			✓									33125345	<i>Fany Esther</i>

No.	NOMBRE	Institución/ Organización	Edad	SEXO		GRUPO POBLACIONAL											NUMERO TELÉFONO	FIRMA
				Hombre	Mujer	Mestizo	Lenca	Garífuna	Chorti	Tolupán	Misquito	Pech	Tawahka	Nahuas	Inglés			
35	Jenette Sotano Rodriguez		29		✓			✓									87365697	<i>Jenette Sotano</i>
36	Tiffane Edith Arceuz		25		✓			✓									92-37-2-80	<i>Tiffane Arceuz</i>
37	Doysey Dionicio		40		✓			✓									99-07-3035	<i>Doysey Dionicio</i>
38	Sery Dionicio		44		✓			✓									9737-8658	<i>Sery Dionicio</i>
39	Mateo José López		66		✓			✓									9728-685	<i>Mateo López</i>
40	Suana Martinez		37		✓			✓									96-92-2-165	<i>Suana Martinez</i>
41	Debin Arceuz		31		✓			✓									85-19-4130	<i>Debin Arceuz</i>
42	Nalva Guiza		50		✓			✓									43-49-69-88	<i>Nalva Guiza</i>
43	Briana Garcia Bailly		31		✓			✓									92-24-1059	<i>Briana</i>
44	Maria Antonia Ortiz		48		✓			✓									9554-0557	<i>Maria Ortiz</i>
45	Andrea Badden Garcia		64		✓			✓									9669-0510	<i>Andrea Badden</i>
46	Alexandra Ruiz		73		✓			✓									97-038633	<i>Alexandra B.</i>

5/41

Anexo No. 6 Fotografías taller de consulta



Anexo No. 6 Planta Arquitectónica centro educativo

